



ORDEN PEJ/1424/2024, de 21 de noviembre, por la que se acuerda incrementar el crédito previsto en la Orden PEJ/1253/2024, de 21 de octubre, por la que se convocan ayudas para favorecer la inversión en infraestructuras, equipamientos e instalaciones vinculadas a la implantación y mantenimiento de sistemas de innivación en los centros de esquí alpino y de fondo en la provincia de Huesca para el periodo 2024-2027.

Mediante Orden PEJ/1253/2024, de 21 de octubre, se convocaron las ayudas para favorecer la inversión en infraestructuras, equipamientos e instalaciones vinculadas a la implantación y mantenimiento de sistemas de innivación en los centros de esquí alpino y de fondo en la provincia de Huesca para el periodo 2024-2027, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 208, de 24 de octubre de 2024. En dicha convocatoria se estableció un importe total de la convocatoria de cuarenta y ocho millones de euros (48.000.000 €) y que las subvenciones que correspondan se financiarán con fondos propios con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Fomento.

Estos créditos se han mostrado insuficientes para atender el volumen de inversión prevista por los potenciales beneficiarios.

Por otra parte, se han generado remanentes de crédito de otras actuaciones del Instituto Aragonés de Fomento financiadas con recursos propios por importe de 2.330.369,87 € que se ha decidido incorporar a esta convocatoria, pasando el presupuesto de 48.000.000,00 € a 50.330.369,87 €.

De acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en el ejercicio de la competencia otorgada en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Incrementar en dos millones trescientos treinta mil trescientos sesenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (2.330.369,87 €) el crédito previsto en el apartado séptimo de la convocatoria de ayudas recogida en la Orden PEJ/1253/2024, de 21 de octubre, por la que se convocan ayudas para favorecer la inversión en infraestructuras, equipamientos e instalaciones vinculadas a la implantación y mantenimiento de sistemas de innivación en los centros de esquí alpino y de fondo en la provincia de Huesca para el periodo 2024-2027, de forma que el crédito total de la convocatoria asciende a cincuenta millones trescientos treinta mil trescientos sesenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (50.330.369,87 €) con la siguiente distribución temporal, por aplicaciones presupuestarias y fondos financiadores, y se abonará con fondos propios con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Total
2024	78010/G/6126/770233/91002	14.330.369,87 €
2025	78010/G/6126/770233/91002	12.000.000,00 €
2026	78010/G/6126/770233/91002	12.000.000,00 €
2027	78010/G/6126/770233/91002	12.000.000,00 €

Zaragoza, 21 de noviembre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ